

QUILLOTA, 12 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6210 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°362-D/2019 de 05 de Junio de 2019 de Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 12 de Junio de 2019, en que solicita se apruebe beca completa a doña GABRIELA GUZMAN TAPIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], solicitado mediante Informe social N°1409 de 05.06.2019, con el fin de participar del Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos, que se imparte en Quillota, desde el 03 de junio hasta el 01 de julio de 2019, por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Esta solicitud se realiza a petición de la Fundación BANAMOR, para usuaria del Programa Abriendo Caminos;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Informe Social [REDACTED]
- 4) Oficio Ord. N°49 de 05 de junio de 2019 de Coordinador OTEC a Director de DIDECO, en que solicita se autorice informe social N°1409 correspondiente a Gabriela Guzmán Tapia, para acceder a beca completa por un monto de \$50.000.-, para el curso de higiene y manipulación de alimentos;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** Beca para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el entre el 03 de junio hasta el 01 de julio de 2019, correspondiente al 100% del arancel previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario, a la siguiente persona:

❖ **GABRIELA GUZMAN TAPIA**, Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesada 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-